52

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO Nº 40.173

QUE ESTABLECE LA IMPUTACION PARA EL PAGO DEL SALDO DEL IMPORTE DE LAS OBRAS DEL CAMINO DE SAN LORENZO A ITAGUA Y ORDENA EL PAGO AL CONTRATISTA SEÑOR DOMINGO MARTINEZ DE LA NOVENA CUOTA DE $ 9.690.-C/LEGAL.-

Asunción, Mayo 11 de 1931.-

N. 14200

VISTOS: la presentación del señor Domingo Martínez, en que solicita el pago de la novena cuota del importe de los trabajos de remoción de tierra en el camino de San Lorenzo a Itaguá, por Capiatá, que le fueron adjudicados por Decreto Nº 35.899; la liquidación practicada por el Departamento Nacional de Obras Públicas, que asciende a la suma de $ 9.690.-c/legal, y el informe del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ART.1º.-Impútese a la Part.10, Inc.2, Sección II, Anexo G de la Ley 1.171, el saldo de($ 55.898:71c/l) cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y ocho pesos con setenta y un centavos de curso legal, del importe de las obras arriba mencionadas, que se relacionan con los Decretos Nos.35.899 y 38.786.-

ART.2º.-Páguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, al señor Domingo Martínez, la suma de ($ 9.690.-c/l.) nueve mil seiscientos noventa pesos de curso legal, como novena cuota de las precitadas obras con la imputación establecida en el artículo anterior

ART.3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

[signature]

[signature]

I/B/V.